

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Universidad: Universitat Ramón Llull

Centro/s: Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna

Rama/s: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 240

Fecha de verificación: 01/04/2009

Fecha de la visita externa: 4 y 5 de octubre de 2016

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento “Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado” elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 30 de enero de 2017 por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

<b>Dimensión</b>	<b>Resultado</b>
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza con calidad
<b>Valoración global <b>Acreditado</b></b>	

### **Fortalezas y buenas prácticas**

- El centro de interés está situado en el estudiante.
- El programa formativo está dirigido a la formación teórica, técnica y personal de los estudiantes.
- Gran implicación de los responsables académicos en el buen desarrollo de la titulación y en la satisfacción de los estudiantes.
- Gran sensibilidad para la coordinación horizontal y vertical: el profesorado la aprecia y la valora.
- Gran satisfacción con la institución tanto de los egresados como de los estudiantes.
- Gran satisfacción con el programa formativo, tanto de los egresados como estudiantes y empleadores.
- Adecuación de la información pública sobre las características del programa y de su desarrollo operativo.
- Gran satisfacción entre los alumnos con la relación con el profesorado.
- Impartición de docencia en grupos de diferentes tamaños: grupo grande, grupo pequeño y, especialmente, grupos de seminarios.
- La docencia en seminarios constituye un rasgo distintivo del tipo de metodología docente de la FPCEE Blanquerna.
- El apoyo y la tutorización al alumno es estratégico en la FPCEE Blanquerna.
- Excelente inserción laboral.

### **Aspectos a mejorar obligatoriamente**

- Se deberían completar los planes de mejora de la titulación, para que al menos incluyan los responsables de las acciones, los valores objetivo de acciones de mejora cuantitativas e indicadores para valorar el grado de consecución de las acciones.
- Se debería evidenciar la implantación de los procesos relacionados con la revisión del SGIC, con el fin de mejorar los mecanismos en futuros ejercicios de acreditación y temporalizar la mejora continua del SGIC.
- El centro debe emprender acciones que contribuyan a la mejora de las instalaciones.



Agència  
per a la Qualitat  
del Sistema Universitari  
de Catalunya

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

Dr. Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 30 de enero de 2017

## **ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas**

### **1. Calidad del programa formativo**

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presenta un perfil de ingreso que concuerda completamente con lo establecido por la titulación. El número de los estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofertadas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación son muy adecuados.
- 1.5. La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada.

### **2. Pertinencia de la información pública**

- 2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. También se ofrece información parcial sobre los resultados adquiridos. La institución tiene actualizada la información antes del inicio del curso o correspondiente periodo académico.
- 2.2. La institución publica en la web información muy clara, legible y agregada. Se garantiza que todos los grupos de interés tengan un muy fácil acceso a los contenidos más relevantes de la titulación. Los informes relacionados con el seguimiento y la acreditación de la titulación son públicos para todos los grupos de interés.
- 2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas. La información llega a los principales grupos de interés implicados.

### **3. Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

- 3.1. El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de los grupos de interés más significativos.
- 3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con información parcial sobre los indicadores del último curso académico y de su evolución temporal. El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados con respecto al programa formativo.
- 3.3. El SGIC cuenta con un proceso implementado que incluye las acciones de seguimiento anual de las titulaciones y que presenta como resultado principal el informe de seguimiento. Los informes de seguimiento dan respuesta adecuada al conjunto de dimensiones exigidas, realizan un análisis suficiente de cada dimensión y aportan evidencias que permiten

argumentar el análisis y confirmar el desarrollo correcto de la titulación. Las acciones de mejora implantadas parten parcialmente del análisis de la información y los resultados recogidos. En ausencia de un plan de mejora estructurado, las mejoras se han priorizado teniendo en cuenta criterios objetivos. El seguimiento de las mejoras y las evidencias aportadas confirman que las acciones de mejora han sido razonablemente eficaces, ya que la evolución de los indicadores muestra que se han logrado algunos de los objetivos. La mayor parte de grupos de interés ha participado solo de una manera indirecta en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las acciones de mejora.

3.4. El SGIC cuenta con un proceso implementado para la acreditación de la titulación, que incluye establecer la composición de las audiencias y la elaboración de la documentación requerida para la acreditación. En este proceso participan todos los grupos de interés y presenta como principal resultado el informe de autoevaluación previo a la acreditación. El informe de acreditación da respuesta adecuada en el conjunto de estándares exigidos en el proceso de acreditación, realiza un análisis suficiente de cada estándar y sobre el desarrollo de la titulación, y aporta evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo correcto de la titulación.

3.5. El SGIC no cuenta con un proceso implementado para la revisión de la adecuación del propio SGIC. Algunas acciones para la revisión parcial y mejora de algunos de los procesos del SGIC no parecen llevarse a cabo de forma sistemática. Las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada. En ausencia de un plan de mejora estructurado, las mejoras se han priorizado teniendo en cuenta criterios objetivos. El seguimiento de las mejoras del SGIC es parcial y no hay evidencias que muestren si se han logrado algunos de los objetivos esperados. Las evidencias presentadas no clarifican el rol de los distintos grupos de interés en la revisión y la mejora del SGIC. El conjunto de evidencias pone de manifiesto que se está desarrollando una cultura de calidad en la institución, que aún ha de consolidarse, y que contribuye a la mejora continua.

#### **4. Adecuación del profesorado al programa formativo**

4.1. El profesorado dispone de las cualificaciones y los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia y dedicación adecuadas para desarrollar una formación de calidad. Los estudiantes están altamente satisfechos con la competencia docente del profesorado.

El centro tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia del primer año. Los estudiantes están altamente satisfechos con la competencia docente del profesorado del primer curso de la titulación.

El centro tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de la supervisión de los TFG y de las prácticas externas obligatorias. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado supervisor de los TFG y de las prácticas externas.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son muy adecuados para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están muy satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente.

## 5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Existe un elevado grado de satisfacción, tanto por parte de los estudiantes como de los tutores, con el servicio de orientación académica. Se pone claramente de manifiesto la eficacia del plan de acción tutorial como elemento fundamental de apoyo a los estudiantes en el proceso de enseñanza – aprendizaje, y éste podría ser un factor importante en la evolución positiva de los indicadores de rendimiento académico. El plan de acción tutorial se ha ido adaptando progresivamente a las necesidades de los estudiantes.

Existe un plan de actuación institucional para facilitar la inserción sociolaboral, y las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...) son muy adecuadas.

5.2. Los servicios bibliotecarios tienen instalaciones adecuadas para favorecer el aprendizaje autónomo. Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan cierta relación con la actividad de investigación del centro.

Las infraestructuras docentes presentan carencias en cuanto a número de plazas, seguridad, falta y/o inadecuación del equipamiento.

## 6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. La metodología y las actividades docentes se alinean satisfactoriamente con los resultados de aprendizaje. Las evidencias documentadas de los logros académicos de los estudiantes ponen de manifiesto el alto nivel de formación de los estudiantes y satisfacen muy adecuadamente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación.

Las evidencias documentadas de los logros académicos de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG responden satisfactoriamente al perfil formativo y al nivel del MECES requerido por la titulación. Los TFG responden a una planificación temática acorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. El sistema de supervisión es muy pertinente.

Las evidencias documentadas de los logros académicos de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden satisfactoriamente al perfil formativo y al nivel del MECES requerido por la titulación. Las entidades que participan como centros de prácticas son muy adecuadas para el desarrollo de las prácticas externas. El sistema de supervisión es muy pertinente.

6.2. Los criterios de evaluación de las ejecuciones son adecuados a su naturaleza, y permiten cierta discriminación de la calidad de los aprendizajes. Existe evidencia documental que permite el acceso a información suficiente sobre las demandas de evaluación exigidas a los estudiantes, y también sobre sus criterios de valoración.

El sistema de evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las asignaturas. Los TFG son evaluados con criterios pertinentes. La información pública de todo lo concerniente al sistema de evaluación del TFG es adecuada. Las prácticas externas son evaluadas con criterios pertinentes. La información pública de todo lo concerniente al sistema de evaluación de las prácticas externas es adecuada.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes, pero no muestra claramente una mejora continua de la titulación.

6.4. La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es superior a la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es superior a la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es superior a la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.